



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>VISTO BUENO PARA LA LIBERACIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ARBÓREA PARA OBTENER EL OFICIO DE OCUPACIÓN</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
<b>Dirección y teléfono</b>	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. C.P. 62460 Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
<b>Horario de atención</b>	De lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Inspección, Sanciones y Procedimientos Administrativos
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del predio. En caso de no presentarse personalmente, deberá entregar carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.
<b>Casos en los que se presenta</b>	A solicitud del ciudadano que haya concluido un proyecto de construcción en el territorio del municipio de Cuernavaca y tenga previamente emitida la constancia de no afectación arbórea (siempre y cuando en no se haya modificado el proyecto presentado y autorizado en la emisión de la constancia de no afectación arbórea).
<b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud, así mismo se puede tener acceso en internet a la página Cuernavaca Digital
<b>Costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visto bueno para obtener oficio de ocupación en construcción o para funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de menos de 1,000 metros cuadrados de superficie en colonias y poblados Costo 10 U.M.A.</li> <li>• Visto bueno para obtener el oficio de ocupación en construcción o para funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de menos de 1000 m2 de superficie en zona residencial o fraccionamiento. Costo 15 U.M.A</li> <li>• Visto bueno para obtener el oficio de ocupación en construcción o para funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en más de 1000 m2 de superficie. Costo 20 U.M.A.</li> </ul>
<b>Área de pago</b>	<p>Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes Caja recaudadora: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 hrs.</p> <p>Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheche de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca</p>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Forma de determinar el monto</b></li> </ul>	<p>Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.</p> <p>Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plazo máximo de resolución</b></li> </ul>	30 días hábiles.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vigencia</b></li> </ul>	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b></li> </ul>	Aplica Afirmativa Ficta

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por el propietario (Formato).	1	1
2	Identificación oficial del propietario.		1
3	Carta poder debidamente requisitada, en su caso.		1
4	Constancia de no afectación Arbórea, cumpliendo al momento de la solicitud con cada una de las condicionantes en el documento.		1
5	Vo. Bo. Ambiental emitido por la Dirección de Ordenamiento Ecológico (cumpliendo con las condicionantes de la Constancia de no Afectación Arborea).		1

## Observaciones adicionales

Todos los trámites son registrados en el Sistema Municipal de Trámites y Servicios en línea "Cuernavaca Digital", ya registrados los trámites y recibidos en físico pasaran al área correspondiente para su análisis.

<https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx>

## Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos digitalizados y en físico para agilizar el trámite

## FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 136 fracción VIII, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 17 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5692
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloria@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,  
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00